

DECRETO N°

**2029**

TEMUCO,

**03 JUL 2018**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1072, con fecha 03 de abril de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Estratificación".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 25 de junio de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ARIELA ANDREA GUARDA VIDAL	<b>Rut:</b> 1
<b>Domicilio:</b> LOS FILOSOFOS 0195 DPTO 403 B	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> TRABAJADORA SOCIAL	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Estratificación en las siguientes funciones:  Julio a diciembre de 2018; Realizar visitas en terreno con un aproximado de 20 visitas domiciliarias del programa aplicación y actualización de la Ficha Protección social a los usuarios de la comuna de Temuco que soliciten y requieran constatación de antecedentes en sus domicilios, aplicando las entrevistas con el objetivo de recopilar información necesaria para que posteriormenete se realice ingreso en plataforma ministerial y obtener la calificación social que le permita conocer su nivel de vulnerabilidad y de esta manera poder acceder a los beneficios entregadospor el estado, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.	
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 758.000	<b>Monto Total:</b> \$ 4.548.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de julio de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2018
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.548.000.- (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO "Estratificación"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.06.003.002	Estratificación
SALDO INICIAL	\$ 12.800.000
PREOBLIGACION	\$ 4.548.000
SALDO FINAL	\$ 8.252.000
OBW/xsv	